



Juzgado Tercero de Familia del Circuito
Neiva - Huila

Neiva, Julio treinta y uno (31) de dos mil veinte (2020).-

RADICACIÓN:	2019-00368
PROCESO:	DIVORCIO
DEMANDANTE:	JORGE JOSE GARCIA BLANCO
DEMANDADO	NORMA CONSTANZA TRUJILLO SILVA

En conocimiento de las partes el memorial allegado por el abogado ALFONSO CERQUERA PERDOMO, a través del cual manifiesta su aceptación al cargo de curador ad-litem de la señora NORMA CONSTANZA TRUJILLO SILVA.

En consecuencia, se tiene al mismo por notificado de la presente demanda y se ordena por secretaria remitir el respectivo traslado a su dirección electrónica para que ejerza la respectiva defensa técnica. Se aclara que los términos para contestar se comenzar a contar a partir del día en que se remita el correspondiente traslado.

Notifíquese.

SOL MARY ROSADO GALINDO
JUEZA

 JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE NEIVA SECRETARÍA Neiva, _____. El Auto que antecede fue notificado por anotación en estado No. _____ de hoy, a las 7 a.m. GUSTAVO ANDRES GARZON BAHAMON Secretario

 JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE NEIVA SECRETARÍA Neiva, _____ El _____ de 20_____ a las 5:00 p.m. quedó ejecutoriada la providencia anterior. Días inhábiles _____ GUSTAVO ANDRES GARZON BAHAMON Secretario

*Juzgado Tercero de Familia del Circuito
Neiva - Huila*